



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****2302*****Execució de Títols Judicials 7/2015***

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 7/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a NATALIA KAZAKOVA contra la empresa GRUPHOTEL DIECISIETE, SL, JUAN VICTOR CLEMENTE LIMACO, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución en el día de la fecha:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a. TERESA MARIA BALLESTER MANRESA

En IBIZA/EIVISSA, a dos de Febrero de dos mil quince.

No constando la citación en legal forma de la ejecutada se acuerda suspender la comparecencia que venía señalada para el día de hoy y, en su consecuencia, habiendo presentado el/los trabajador/es D^a NATALIA KAZAKOVA exigiendo el cumplimiento por el empresario GRUPHOTEL DIECISIETE, SL y D. JUAN VICTOR CLEMENTE LIMACO de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de conformidad al art.280 de la LJS, **acuerdo:**

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo como nueva fecha para la celebración de la comparecencia la audiencia del próximo día **10.03.15 a las 10.00 horas de su mañana** para la celebración de la referida comparecencia.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación de los demandados por medio de edictos.

Notifíquese a las partes,

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPHOTEL DIECISIETE, SL y D JUAN VÍCTOR CLEMENTE LIMACO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a dos de febrero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

